DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO N° DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE NO. NdeS-MC-006-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Y ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS S.A.S

PARA: WILMER BOADA LUNA, Profesional Universitario del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Norte de Santander.

DE: Gerente Seccional en Norte de Santander.

ASUNTO: Designación de supervisión dentro del contrato No. **NdeS-MC-006-2021**.

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre el ICA y ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS S.A.S**.**, tal como se evidencia en el Contrato señalado en el asunto.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, me permito enviar adjunto a la presente comunicación una copia escaneada de la oferta presentada por el contratista seleccionado y copia escaneada de la carta de aceptación, así como de los demás documentos requeridos para el ejercicio de la supervisión:

OBJETO: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS TRAILERS PROPIEDAD DELINSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**".

VALOR: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.500.000), incluido IVA**

EL PLAZO DE EJECUCIÓN, es decir, el tiempo durante el cual contratista se compromete a dar en arriendo el bien inmueble objeto del presente contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 18 de septiembre de 2021, contados a partir de su perfeccionamiento acorde con la fecha establecida en el acta de iniciación

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

- Leer el contenido de la propuesta presenta por el contratista, la carta de aceptación de la oferta y la invitación publica No. NdeS-MC-006-2020 que se adjunta a la presente.
- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO N° DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE NO. NdeS-MC-006-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Y ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS S.A.S

- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta Gerencia Seccional por el supervisor del contrato, previo requerimiento del contratista, antes de cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.
- Debe estar presente en el momento de la entrega del objeto por parte del contratista, en el lugar indicado en la cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el Contrato señalado en el asunto.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Área de Cuentas de la Gerencia Seccional según corresponda el servicio o bien contratado.
- En caso de no conocer el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío al Área de Cuentas de la Gerencia Seccional y al correo electrónico gerencia.nsantander@ica.gov.co, dependencia que lo suministrará.
- En caso que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informar por escrito a esta coordinación, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo en caso que usted no pueda estar en dicha entrega.
- Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en el Manual de Contratación implementado por el ICA; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato, manual que se encuentra en la herramienta docmanager en la página de la Institución.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
Gerente Seccional Norte de Santander

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona
Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1